

Proceso de constitución y trámites a seguir para la puesta en marcha de una empresa en España

Empresario individual

1. Proceso de constitución
 - Registro Mercantil: inscripción de la empresa (de carácter voluntario)
2. Trámites para ejercer la actividad:
 - Agencia tributaria: alta en el censo de empresarios, Impuesto sobre Actividades Económicas (exentas las empresas de nueva creación durante los dos primeros ejercicios)
 - Tesorería territorial de la Seguridad Social: afiliación y número, alta en el Régimen de la Seguridad Social
 - En caso de contratar trabajadores: inscripción de la empresa, afiliación y alta de los trabajadores en el régimen general de la Seguridad Social
 - Consejerías de Trabajo de las CC.AA.: comunicación de apertura del centro de trabajo
 - Inspección provincial de trabajo: obtención y legalización del Libro de Visitas, obtención del calendario laboral
 - Ayuntamientos: licencia de obras, licencia de apertura, alta en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Colectividades sin personalidad jurídica: Comunidad de bienes, Sociedad civil

1. Proceso de constitución

- Notario: escritura pública (en el caso de aportación de bienes inmuebles o derechos reales)
- Consejerías de Hacienda de las CC.AA.: impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados
- Agencia tributaria: número de identificación fiscal

2. Trámites para ejercer la actividad:

- Agencia tributaria: alta en el censo de empresarios, Impuesto sobre Actividades Económicas (exentas las empresas de nueva creación durante los dos primeros ejercicios) y presentación del contrato privado si la participación de los comuneros en la Comunidad no es igualitaria
- Tesorería territorial de la Seguridad Social: afiliación y número, alta en el Régimen de la Seguridad Social
 - En caso de contratar trabajadores: inscripción de la empresa, afiliación y alta de los trabajadores en el régimen general de la Seguridad Social
- Consejerías de Trabajo de las CC.AA.: comunicación de apertura del centro de trabajo
- Inspección provincial de trabajo: obtención y legalización del Libro de Visitas, obtención del calendario laboral
- Ayuntamientos: licencia de obras, licencia de apertura, alta en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Sociedades Mercantiles: Sociedad colectiva, Sociedad Comanditaria simple, Sociedad Comanditaria por acciones, Sociedad Anónima, Sociedad Limitada y Sociedad Limitada Nueva Empresa

1. Proceso de constitución

- Registro Mercantil Central: certificación negativa del nombre
- Notario: escritura pública
- Consejerías de Hacienda de las CC.AA.: impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados
- Registro Mercantil: inscripción de la empresa
- Agencia tributaria: número de identificación fiscal

2. Trámites para ejercer la actividad:

- Agencia tributaria: alta en el censo de empresarios, Impuesto sobre Actividades Económicas (exentas las empresas de nueva creación durante los dos primeros ejercicios)
- Ayuntamientos: licencia de obras, licencia de apertura, alta en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles
- Tesorería territorial de la Seguridad Social: afiliación y número, alta en el Régimen de la Seguridad Social de los socios trabajadores y/o administradores
 - En caso de contratar trabajadores: inscripción de la empresa, afiliación y alta de los trabajadores en el régimen general de la Seguridad Social
- Consejerías de Trabajo de las CC.AA.: comunicación de apertura del centro de trabajo

- Inspección provincial de trabajo: obtención y legalización del Libro de Visitas, obtención del calendario laboral

Nota: en la Sociedad Limitada Nueva Empresa el paso previo para su constitución es la obtención de la denominación social.

Sociedades Mercantiles especiales: Sociedad Laboral, Sociedad Cooperativa, Sociedades de Garantía Recíproca, Entidades de Capital-Riesgo y Agrupaciones de Interés Económico

1. Proceso de constitución

Cada Sociedad tiene un proceso de constitución diferente, aconsejamos consultar cada figura jurídica a fin de conocer los pasos necesarios para la adopción de la personalidad jurídica:

- Sociedad Laboral
- Sociedad Cooperativa
- Sociedades de Garantía Recíproca
- Entidades de Capital-Riesgo
- Agrupaciones de Interés Económico

2. Trámites para ejercer la actividad:

- Agencia tributaria: alta en el censo de empresarios, Impuesto sobre Actividades Económicas (exentas las empresas de nueva creación durante los dos primeros ejercicios)
- Ayuntamientos: licencia de obras, licencia de apertura, alta en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles

- Tesorería territorial de la Seguridad Social: afiliación y número, alta en el Régimen de la Seguridad Social de los socios trabajadores y/o administradores
 - En caso de contratar trabajadores: inscripción de la empresa, afiliación y alta de los trabajadores en el régimen general de la Seguridad Social

- Consejerías de Trabajo de las CC.AA.: comunicación de apertura del centro de trabajo

- Inspección provincial de trabajo: obtención y legalización del Libro de Visitas, obtención del calendario laboral